

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUST. 2020-00625.

Previo a resolver sobre el escrito allegado por el demandado PEREGRINO GUERRERO GÓMEZ; por secretaría organícese el archivo denominado "43 2020-00625 CONTESTACIÓN DEMANDA 10AGO2021 JPSL 24 FOLIOS", pues según se observa, no solamente contiene la contestación de la demanda, sino además una de reconvencción, respecto de la cual debe abrirse una carpeta separada.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e0a275ede8dfd2de85a2650dcacbf8ba86e30a8b29de
3dbbee0da4aac96254

Documento generado en 29/09/2021 09:29:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>